

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 13:01:29  
Recibo No. AA26399228  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26399228EF659

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION DOMUS COLOMBIA  
Nit: 900375790 4, Regimen Especial  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0037647  
Fecha de Inscripción: 11 de agosto de 2010  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 56 No. 17-44  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: domuscolombia@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3133306547  
Teléfono comercial 2: 3219499271  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 56 No. 17-44  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: domuscolombia@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3133306547  
Teléfono para notificación 2: 3219499271  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 13:01:29

Recibo No. AA26399228

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26399228EF659**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 30 de julio de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2010, con el No. 00177601 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DOMUS COLOMBIA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Tendrá por objeto primario: erradicar la pobreza para construir la paz a través de la formación integral de personas vulnerables: niños, jóvenes, familias, especialmente en lo que atañe a su educación, formación, recuperación y capacitación que le faciliten su inserción a la vida social, productiva y su desarrollo integral. Se propone además la ayuda social para personas desplazadas, habitantes de la calle, personas con discapacidad leve y marginadas socialmente, sin importar su clase social, edad, raza, sexo y religión; buscando su bienestar, físico, mental, moral, social y espiritual, con programas de prevención, apoyo y atención que ayuden a la formación, resocialización y reintegración social. Párrafo ii: tendrá por objeto secundario: promover y afianzar el intercambio cultural con museos, centros culturales, fundaciones, organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y/o privados de los países mediante la realización de exposiciones de arte, conferencia, congresos, divulgación de publicaciones periódicas en forma de diarios, folletos, boletines y/o revistas tendientes a difundir tanto la actividad culturales, turísticas, ambientales, y de promoción de las raíces culturales de los pueblos autóctonos todo tendiente a afianzar el entorno de todas las personas que hacen parte del objetivo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 13:01:29

Recibo No. AA26399228

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26399228EF659**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
primario de la fundación. Artículo 6: en desarrollo su objeto social, la fundación domus colombia, podrá realizar entre otras las siguientes actividades: gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la fundación. Realizar y promover de cuenta propia o en asocio con otras entidades del sector oficial o privado, mediante la celebración de convenios o contratos, proyectos y programas de prevención, apoyo, solución, acompañamiento y fomento de iniciativas que correspondan con el objeto social de la fundación. Realizar actividades de tipo espiritual, cultural, ecológico, artístico y educativo. Buscar oportunidades y soluciones a la problemática de ellos para que desarrollen su proyecto de vida, aprovechando todas sus capacidades y energías en una forma sana y productiva. Artículo 7: los servicios que prestará la fundación domus colombia para alcanzar el objeto social que se propone serán: a) ayudar para que los jóvenes de escasos recursos puedan acceder a la educación superior a través de becas de estudio. B) apoyar otras entidades que albergan niños o jóvenes en situación de vulnerabilidad. C) creación y adecuación de posadas preventivas (modelo casa familia) para la atención de niños, adolescentes, jóvenes y familias. D) creación de centros de asesoría y servicios: casas de espiritualidad, consultorios profesionales, centros de escucha. E) servicio de apoyo humanitario a personas con discapacidad física leve. F) formación y creación de micro y mediana empresa. O) actividades lúdicas, recreativas y culturales que permitan que los jóvenes utilicen sus propios talentos convirtiéndose en tejedores de una sólida cultura de paz. H) diseñar, desarrollar y ejecutar planes, proyectos y programas para fomentar la educación, capacitación en las franjas más pobres, facilitándoles la inserción en la vida social y productiva. I) creación de posadas terapéuticas para ayudar a personas con problemas de adicción. J) desarrollar el programa de apadrinamiento nacional e internacional a distancia. K) creación de revistas que promuevan nuestra cultura, ayuden al respeto del medio ambiente y recreen nuestras raíces culturales. Artículo 8: la fundación domus colombia, podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratar, adquirir, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles, a cualquier título; gravar y limitar el dominio de tales bienes, girar o recibir títulos valores; aceptar o conceder créditos, renovar obligaciones, designar apoderados; aceptar y recibir donaciones, recibir y aceptar herencias o legados con beneficio de inventario; recibir toda clase de auxilios de personas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 13:01:29

Recibo No. AA26399228

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26399228EF659**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
naturales o jurídicas. Realizar operaciones comerciales y jurídicas de carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades.

**PATRIMONIO**

\$ 1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la fundación estará a cargo del presidente y del Director Ejecutivo quien es el suplente del presidente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas y temporales en igualdad de facultades de representación legal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del presidente: A) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea general y la junta directiva. B) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación DOMUS COLOMBIA. C) Presentar los informes que le solicite la junta directiva o la Asamblea General. D) Representar a la fundación DOMUS COLOMBIA con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir. E) Someter la Junta Directiva los planes y programas a desarrollar por la FUNDACIÓN DOMUS COLOMBIA. F) Será el ordenador del gasto y responsable de los giros y los pagos que se realicen de parte de la FUNDACIÓN DOMUS COLOMBIA. G) Representar a la FUNDACIÓN DOMUS COLOMBIA judicial y extrajudicialmente ante las autoridades y ante cualquier persona jurídica y natural con las que aquella entrare en relación, lo mismo que a construir apoderados judicialmente y extrajudicialmente. H) El presidente queda autorizado para la celebración de contratos y adquisiciones según requiera el normal desempeño de los proyectos. I) Las demás que corresponda por naturaleza de su cargo y la que sea asignada por la Asamblea General. El Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones: A) Remplazar al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva mientras se reúne la asamblea. B) Tomar parte en las deliberaciones de la junta directiva con voz y voto. C) Usar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 13:01:29

Recibo No. AA26399228

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26399228EF659

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la firma social con aprobación del presidente. D) Enajenar a cualquier título los bienes muebles de la sociedad, con las limitaciones que le fija la Junta directiva. E) Dar y recibir en mutuo cantidades de dinero con aprobación del presidente. F) En general ejecutar y celebrar todos los actos y contratos lícitos, civiles, comerciales comprendidos dentro del objeto principal de la FUNDACIÓN DOMUS COLOMBIA. G) Conferir, sustituir o revocar los mandatos judiciales y extrajudiciales que se presenten. H) recibir y mantener bajo inventario los bienes de la FUNDACIÓN DOMUS COLOMBIA. Autorizar los gastos y celebración de contratos y determinar la cuantía de estos.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 1 de febrero de 2014, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2014 con el No. 00235728 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jorge Eliecer Arias Toro	C.C. No. 70877248

Por Acta No. 19 del 23 de agosto de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2021 con el No. 00344330 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Adriana Maria Arias Toro	C.C. No. 43686996

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 13:01:29

Recibo No. AA26399228

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26399228EF659

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 28 del 1 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2025 con el No. 00392186 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jorge Eliecer Arias Toro	C.C. No. 70877248
Miembro Junta Directiva	Adriana Maria Arias Toro	C.C. No. 43686996
Miembro Junta Directiva	Kelly Johana Gonzalez Cortes	C.C. No. 52886574
Miembro Junta Directiva	Grzegorz Stanislaw Majewski	C.C. No. 2000012695
Miembro Junta Directiva	Martin De Jesus Ocampo Vasquez	C.C. No. 70877497

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 26 del 23 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 00380232 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Heisel Tatiana Padilla Alfaro	C.C. No. 1143337285 T.P. No. 204812-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 1 de septiembre de 2010 de la Asamblea General	00185523 del 22 de febrero de 2011 del Libro I de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 13:01:29

Recibo No. AA26399228

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26399228EF659**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Acta No. 22 del 12 de abril de 2022 de la Asamblea General entidades sin ánimo de lucro 00356571 del 29 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 496.574.815

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 13:01:29

Recibo No. AA26399228

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26399228EF659**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 13:01:29

Recibo No. AA26399228

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26399228EF659**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ningún caso.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO